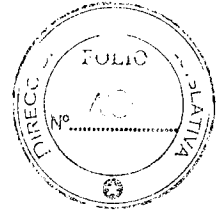


CÁMARA DE LEGISLADOS
MESA DE MONUMENTO
-6 JUN 2018
Recibido: 0900 Hs.
Exp: 34807 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

Seudo en Revisión -

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la provincia de Santa Fe a la normativa establecida por la Ley Nacional N° 27351 "Ley de Electrodependientes por Cuestiones de Salud".


ARTÍCULO 2 - La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3 - Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

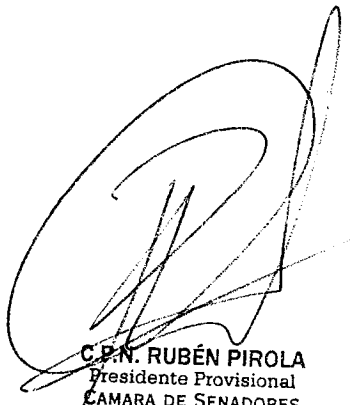
ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el término de noventa (90) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2018


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES